



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A : Que en la sesión plenaria extraordinaria, de fecha 10 de marzo de dos mil diez, por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, se adoptó el siguiente acuerdo:

"DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANDORRA COMO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS"

La liberación de organismos modificados genéticamente (conocidos como OMG o transgénicos) en el medio ambiente supone un riesgo para la biodiversidad y para la salud, y puede provocar efectos irreversibles e imprevisibles sobre los ecosistemas afectados por esta contaminación genética.

Es un hecho probado que el cultivo de organismos genéticamente modificados representa un riesgo importante de contaminación para la flora y la fauna si cultivados al aire libre se cruzan mediante la polinización con los cultivos naturales. Tampoco podemos conocer qué animales destinados a consumo humano se han alimentado con productos transgénicos, por lo cual se determina la imposibilidad de controlar la contaminación en toda la cadena alimentaria, la eliminación fáctica del principio de libre elección del consumidor y la puesta en cuestión del derecho de los ciudadanos a la seguridad alimentaria.

Se ha comprobado además que la introducción de maíz transgénico conlleva la desaparición a corto plazo del cultivo de maíz ecológico, suponiendo una grave amenaza también para la apuesta por una agricultura de calidad, más respetuosa con el medio ambiente.

En Aragón, en 2008, se cultivaron 32.000 hectáreas de maíz modificado genéticamente, junto con Cataluña, el cultivo de maíz transgénico supone el 70% de las 79.269 Ha cultivadas de maíz transgénico en España en 2008.

El maíz transgénico ha sido prohibido en varios países de la Unión Europea, como Francia, Austria, Hungría, Grecia o Alemania, en base a evidencias científicas sobre sus impactos ambientales y sus incertidumbres sobre la salud pública. Y 180 regiones y más de 4.500 autoridades locales de toda la UE ya han tomado medidas para solicitar la prohibición del cultivo de OMG en sus territorios.

La expansión y generalización del cultivo de organismos modificados genéticamente, es un horizonte probable para la agricultura en la Comunidad de Aragón y en el conjunto del Estado sino se toman, en aplicación del principio de precaución, medidas urgentes y adecuadas y estatales en su ámbito de competencias.

En el Estado Español ya se han declarado libres de transgénicos cuatro Comunidades Autónomas (País Vasco, Asturias, Canarias y Baleares), varias entidades provinciales como la Diputación de Málaga, Álava, comarcas como la del Rincón del Segura, en Albacete y más de cien municipios como Palencia o Vitoria. Se suman así a los más de 4.500 municipios y 250 regiones europeas que ya han dado el paso de apostar por una agricultura sostenible, segura y de calidad.

Por lo expuesto anteriormente y ante la necesidad de defender la agricultura tradicional y el medio ambiente, UAGA solicita dar a nuestra localidad el estatus de Zona Libre de cultivos transgénicos y de esta manera difundir la calidad de nuestra producción agrícola.

Por ello, esta Corporación Municipal, por mayoría del número legal de miembros que la integran,

ACUERDA:

PRIMERO. Debatir la situación de los alimentos y de los cultivos transgénicos y se posicione contra la introducción de OMG y su cultivo comercial y experimental.



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón que realice los trámites oportunos para declarar Andorra como Municipio Libre de Transgénicos y se integre en la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.

TERCERO. Instar al Gobierno de Aragón a elaborar una normativa específica aragonesa que impida la siembra, producción, contaminación, transformación y comercialización de productos agrícolas modificados genéticamente.

CUARTO. Instar al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno central que, antes de comenzar la nueva campaña agrícola, adopte las medidas legislativas necesarias para impedir el cultivo de transgénicos.

QUINTO. Hacer pública la oposición de este Municipio a la liberación al medio ambiente de variedades transgénicas y a los alimentos transgénicos.

SEXTO. Promover que los establecimientos privados de venta de alimentos situados en el término municipal no sirvan o vendan alimentos manipulados genéticamente o productos derivados.

SEPTIMO. Promover que los agricultores del municipio apuesten por estrategias agrícolas sostenibles, evitando el cultivo de transgénicos.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 15 de abril de 2010

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

